CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS	
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES NIT. 900695727 - 2	
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	CUMPLE Anexa cedula por medio del SECOP el dia 04/06/2019
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso selección, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	CUMPLE Fecha de Expedición: 09/05/2019 Año de Constitución: 2014 Vigencia: INDEFINIDA Representante Legal: MAURICIO SOTO LEON C.C.1.144.057.508 Atribuciones Representante Legal: *"Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la Fundación"* Objeto Social: "(..) Fomentar el uso de las Tecnologias de la Informacion y las Comunicaciones (...)"
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	N/A
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(..) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012 Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. NOTA: En su calidad de proponentes este requisito no es exigible a las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia, debido a que con anterioridad a la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que los obliguen a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	CUMPLE Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por el señor MAURICIO SOTO LEON con C.C.1.144.057.508
4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO No. 52-44-101006709 Vigencia: Desde: 23/05/2019 - 31/08/2019 ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC Suma Asegurada: $64.817.560
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013	CUMPLE
4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE

4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso.	CUMPLE Fecha de Expedición: 02/05/2019 Fecha de última renovación: 17/04/2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 26 de junio de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS

PROPONENTE:
UNION TEMPORAL ANDAP - COLOMBIA XXI

INTEGRANTES:
FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE - NIT 900304842-5
CORPORACION COLOMBIA XXI - NIT 83006282-7

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE** El proponete, por medio del SECOP II entregó el documento de conformaciond de la Union Temporal
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCION- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
Personas jurídicas: Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	N/A
Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. El objeto social de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual se le faculte para, presentar la propuesta, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.	**FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** CUMPLE Fecha de Expedición: 10/05/2019 Año de Constitución: 2008 Vigencia Hasta: Indefinida Representante Legal: MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO C.C 79459396 Atribuciones Representante Legal: Allega acta de reunion extraordinaria donde se habilita a contratar sin limite de cuantia al representante legal Objeto Social: Consultoria a entidades públicas * Aporta Cédula de la Representante Legal **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL** CUMPLE	**CORPORACION COLOMBIA XXI** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** CUMPLE Fecha de Expedición: 17/05/2019 Año de Constitución: 1999 Vigencia Hasta: 15/01/2040 Representante Legal: CLAUDIA HELENA CASTIBLANCO MARTINEZ C.C.52.771.050 Atribuciones Representante Legal: Contratos desde 1500 SMLMV Objeto Social: Capacitacion e implementacion de estrategias pedagogicas * Aporta Cédula de la Representante Legal
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)		
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012 Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	**FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE** CUMPLE Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por JUAN CARLOS GARCIA SASTOQUE en calidad de revisor fiscal con C.C No. 79.695.315 con T.P 77145-T como Revisor Fiscal de la Sociedad * Anexa Tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público	**CORPORACION COLOMBIA XXI** **CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por MARIA ALCIRA MARTINEZ en calidad de revisor fiscal con C.C No. 24.156.605 con T.P 65110-T como Revisor Fiscal de la Sociedad * Anexa Cedula y tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público
4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO		
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A	

4.1.6 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE No. Póliza: SURAMERICANA No. 2371032-4 Vigencia: Desde: 23/05/2019 - 07/09/2019 ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC Suma Asegurada: $64.817.560

4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el regimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013	**FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE**	**CORPORACION COLOMBIA XXI**
	CUMPLE	CUMPLE

4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE**	**CORPORACION COLOMBIA XXI**
	CUMPLE	CUMPLE

4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE**	**CORPORACION COLOMBIA XXI**
	CUMPLE	CUMPLE

4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	**FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE**	**CORPORACION COLOMBIA XXI**
	CUMPLE	CUMPLE

4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES - SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE	**CORPORACION COLOMBIA XXI**
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.12. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)		
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	**FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE**	**CORPORACION COLOMBIA XXI**
	CUMPLE **Fecha de Expedición: 22/05/2019** **Fecha de última renovación: 22/041/2019**	CUMPLE **Fecha de Expedición: 17/05/2019** **Fecha de última renovación: 06/04/2019**

Se expide en Bogotá, D.C., el 26 de junio de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS	
PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S NIT. 900555513 - 3	
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	CUMPLE
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	CUMPLE Fecha de Expedición: 08/05/2019 Año de Constitución: 2012 Vigencia: INDEFINIDA Representante Legal: CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ C.C. 52.711.447 Atribuciones Representante Legal: *"Representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la socieda"* Objeto Social: "(...) Cualquier otra actividad economica licita(...)"
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	N/A
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. NOTA: En su calidad de proponentes este requisito no es exigible a las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia, debido a que con anterioridad a la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que los obliguen a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	CUMPLE Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por la señorar Ruth Johanna Bejarano identificado con C.C. 53.037.562 con T.P 234590-T como Revisor Fiscal de la Sociedad * Anexa Cedula y tarjeta profesional del contador y certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores
4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A

4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	**CUMPLE** **No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO No. 21-44-101296976** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 - 01/09/2019** **ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC** **Suma Asegurada: $64.817.560**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.	**CUMPLE**
4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran anteoedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co	**CUMPLE**
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	**CUMPLE**
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 08/05/2019 Fecha de última renovación: 07/03/2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 26 de junio de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratacion

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS	
CORPORACION ESCALANDO FUTURO **NIT. 900.017.160**	
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE**
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCION- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 01/05/2019 Año de Constitución: 1999 Vigencia: 31/12/2099 Representante Legal: CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA C.C. 52493860 Atribuciones Representante Legal: "Ejecutar sin limitacion alguna toda clase de actos o contratos con entidades pulicas oprivadas, nacionales sin limite de cuantia" Objeto Social: "( ) Brindar Asesorias o Consultorias( )"
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	N/A
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "( ) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. NOTA: En su calidad de proponentes esta requisito no es exigible a las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia, debido a que con anterioridad a la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que los obliguen a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por la señora Alba Consuelo Espindola Diaz identificado con C.C. 24.099.598 con T.P 74.089-T como Revisor Fiscal de la Sociedad * Anexa Cedula y tarjeta profesional del contador y certificado de inscripción de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal
4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	**CUMPLE** **No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO No. 11-44-101138405** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 - 05/09/2019** **ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC** **Suma Asegurada: $64.817.560**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.	**CUMPLE**
4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co	**CUMPLE**
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	**CUMPLE**
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedicion no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 14/05/2019 Fecha de ultima renovación: 23/04/2019

Se expide en Bogotá D.C. el 26 de junio de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS	
AUDITING FIRMS GROUPS **NIT. 900.434.210-8**	
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	CUMPLE
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 07/05/2019 Año de Constitución: 2011 Vigencia: 27/04/2111 Representante Legal: Santiago Avila Alba C.C. 1.018.492.816 Atribuciones Representante Legal: "Celebrar los contratos y ejecutar libremente los actos necesarios para el cumplimiento de los fines de afg, conforme a los estatutos" no obstante anexa acta de sesión extraordinaria de Junta Directiva donde se autoriza al representante legal para ser proponente en este proceso de seleccion Objeto Social: " Consultorias en temas relacionados con el objeto social" El proponente por medio del SECOP II allegó estatutos donde se indica que el objeto social contempla las siguientes actividades: " ( ) Dictar cursos de extensión o educación continuada tanto a los funcionarios de los asociados personas jurídicas y a las personas naturales ( ) " Además, indican lo siguiente dentro del mismo aparte dichos estatutos: "Igualmente podrá brindar educación formal, presencial, a distancia y virtual ( )" Dado lo anterior la entidad considera que, en efecto, el proponente CUMPLE con lo contenido en el pliego de condiciones sobre este punto.
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	N/A
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "( ) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otros en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. NOTA: En su calidad de proponentes este requisito no es exigible a las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia, debido a que con anterioridad a la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que los obliguen a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por el señor Giovanny Alberto Camelo Saavedra identificado con C.C. 80.495.879 con T.P 119741 como Revisor Fiscal de la Sociedad * Anexa Cedula y tarjeta profesional del contador y anexa, por medio del Secop II certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal
4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT 800.131.648-8, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	**CUMPLE** **No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO No. 12-44-101183073** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 - 31/08/2019** **ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC** **Suma Asegurada: $64.817.560**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	CUMPLE

4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificara si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificara si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co	**CUMPLE** No se anexa certificacion de antecedentes judiciales del Representante Legal (La cedula no corresponde en dicho certificado) por ende la entidad, de oficio, procedio a la verificacion de los mismos.
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	**CUMPLE** No se anexa certificacion de consulta de infracciones en el RNMC del Representante Legal, no obstante, de oficio, la entidad procedio a la verificacion de los mismos.
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 22/05/2019 Fecha de última renovación: 21/05/2019 El proponente allego el RUP en firme por medio de la plataforma SECOP II - Firmeza desde el 06 de junio de 2019)

Se expide en Bogotá, D.C. el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
DISEÑAR Y EJECUTAR LA INICIATIVA "POR TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/0 REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE: PRESENCIA COLOMBO SUIZA NIT. 890.984.938-4	
4. REQUISITOS HABILITANTES 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA 4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	CUMPLE
4.1.1.1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE- ALLEGA, POR MEDIO DEL SECOP II DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DIRECTOR GENERAL CARLOS ALBERTO BAENA CORREA
4.1.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
4.1.3.1. Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
4.1.3.2. Personas jurídicas: Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	CUMPLE - ALLEGA DOCUMENTO DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR EL ICBF **Fecha de Expedición: 20/05/2019** **Año de Constitución: 1983 (Reconocen personería)** **Vigencia Hasta: INDEFINIDO** **Representante Legal: CARLOS ALBERTO BAENA CORREA** **Objeto Social: "(...) Consultoria"** **Facultades del Representante Legal: HAY LIMITACIONES HASTA POR 1.000 SMLMV- NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PUES EL PRESUPUESTO NO SUPERA LA LIMITACIÓN ESTABLECIDA**
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar **el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	CUMPLE Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por **WILMAR FERNANDO HOYOS VILLEGAS, en calidad de Revisor Fiscal** **ANEXA:** 1. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado. 2. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.
4.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE No. Póliza: **2369253-9 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA** **ASEGURADOS: FONTIC- MINTIC** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 Hasta: 05/09/2019** **Suma Asegurada: $ 64.817.560,00**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.	CUMPLE

4.1.8. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	CUMPLE **Fecha de Expedición: 02/05/2019** **Fecha de renovación: 15/04/2019**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de junio de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

(7)

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
DISEÑAR Y EJECUTAR LA INICIATIVA "POR TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/O REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE: **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS- ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** **NIT. 890.101.834-9**	
4. REQUISITOS HABILITANTES **4.1 CAPACIDAD JURÍDICA**	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE**
4.1.1.1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
4.1.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
4.1.3.1. Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	**N/A**
4.1.3.2. Personas jurídicas: Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	**CUMPLE -** **Fecha de Expedición: 04/05/2019** **Año de Constitución: 1997** **Duración: 15/04/2096** **Representante Legal: ROSMERY ESTHER QUINTERO CASTRO C.C 32.608.423** **Objeto Social: "11... Consultoria"** **Facultades del Representante Legal: Adjunta, por medio del SECOP II acta de Junta Directiva No. 715 donde se otorgan facultades para la firma de contratos hasta por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS**
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO Nº 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	**CUMPLE** **Adjunta el Anexo Nº 5 suscrito por DENYS ROCIO CARRILLO FONTALVO C.C 22.674.902 con TP 57965-T , en calidad de Revisor Fiscal** **ANEXA:** **1. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado.** **2. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.**
4.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	**N/A**
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	**No. Póliza: 85-44-101008812 SEGUROS DEL ESTADO** **ASEGURADO: FONTIC- MINTIC** Vigencia: Desde: 21/05/2019 hasta: 21/05/2019 (La vigencia debe ser hasta el cierre y por noventa (90) días más) **Suma Asegurada: $ 44.917.860,00** El proponente fue requerido por error de la plataforma SECOP II dado que la póliza allegada **NO CUMPLE** con lo establecido en los pliegos de condiciones, en atención dicha subsanación no fue hecha por parte del proponente por lo cual **NO CUMPLE** con lo establecido en los pliegos de condiciones
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	**CUMPLE**

4.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	**CUMPLE**
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	**CUMPLE**
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	**CUMPLE** **Fecha de Expedición: 23/04/2019** **Fecha de renovación: 05/04/2019**

Se expide en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de junio de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
DISEÑAR Y EJECUTAR LA INICIATIVA "POR TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/0 REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES	
CORPORACIÓN DE INCUBACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA NIT. 817.006.005-8	
4. REQUISITOS HABILITANTES 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	CUMPLE
4.1.1.1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
4.1.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
4.1.3.1. Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
4.1.3.2. Personas jurídicas: Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	CUMPLE Fecha de Verificación: 06/05/2019 Año de Constitución: 2002 Duración: 30/07/2058 Representante Legal: CESAR DANIEL SAMBONI ADRADA C.C 76.318.367 Objeto Social: "(...) CONSULTORIA, EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE APLIQUEN LAS TIC Facultades del Representante Legal: NO HAY LIMITACIONES
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	**NO CUMPLE** **LA SOCIEDAD TIENE REVISOR FISCAL QUIEN ES LA PERSONA QUE DEBE SUSCRIBIR EL ANEXO 5 - Envian documetos de revisoria fiscal de la Señora Angela Marta Pacheco, no obstante en el certificado de Camara de Comercio esta persona no figura como revisora fiscal de la Coorporacion dado lo anteior el proponente NO CUMPLE con lo estipulado en los pliegos de condiciones sobre este punto.**
4.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CORPORACIÓN DE INCUBACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA No. Póliza: CCS-100000440 **COMPAÑIA MUNDIAL** DE SEGUROS S.A **ASEGURADOS: FONTIC- MINTIC** **Vigencia: Desde:** 23/05/2019 **Hasta:** 10/09/2019 **Suma Asegurada: $** 64.817.560.00
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013	CUMPLE
4.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	CORPORACIÓN DE INCUBACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS CON BASE TECNOLOGICA **Fecha de Expedición: 23/04/2019** **Fecha de renovación: 16/04/2019**

Se expide en Bogotá D.C. el 26 de junio de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
DISEÑAR Y EJECUTAR LA INICIATIVA "POR TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/0 REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC. FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL GRUPO ESCEC- ACATIC INTEGRANTES: ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1 ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1		
4. REQUISITOS HABILITANTES 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	CUMPLE	
4.1.1.1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	
4.1.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.		
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE	
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE		
4.1.3.1. Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A	
4.1.3.2. Personas jurídicas: Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	N/A	
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
	CUMPLE **Fecha de Expedición: 07/05/2019** **Año de Constitución: 2010** **Vigencia Hasta: INDEFINIDO.** **Representante Legal: TANIA ESTHER SOCARRÁS MERCADO C.C 55.307.378** **Objeto Social: "(...)DESARROLLA PROYECTOS FORMATIVOS Y PRODUCTIVOS** **Atribuciones Representante Legal: NO HAY LIMITACIONES**	CUMPLE **Fecha de Expedición: 21/05/2019** **Año de Constitución: 2002** **Vigencia Hasta: INDEFINIDO** **Representante Legal: OSIRIS ELENA SANDOVAL SAAVEDRA** **Objeto Social: CONTRATOS QUE PROMUEVAN LA EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS** **Atribuciones Representante Legal: HAY LIMITACIONES SE ADJUNTA ACTA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018 DONDE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN SIN IMPEDIMENTOS EN LA CUANTÍA**
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL	
	CUMPLE- Allega via SECOP II el documento de conformacion de la Union Temporal	
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)		
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la **fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1 CUMPLE **Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por TANIA ESTHER SOCARRÁS MERCADO en calidad de Representante Legal**	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1 CUMPLE Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por JOHANA PATRICIA JARAMILLO RAMIREZ con T.P 167190-T en calidad de revisor fiscal ANEXA: 1. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público 2.Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.

4.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO		
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A	
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE **No. Póliza: 85-44-101099507 SEGUROS DEL ESTADO** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 Hasta: 31/08/2019** **ASEGURADOS: MINTIC- FONTIC** **Suma Asegurada: $ 64.817.560,00**	
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1
	CUMPLE	CUMPLE
4.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1
	CUMPLE	CUMPLE
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1
	CUMPLE	CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1
	CUMPLE	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública.	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ACATIC S.A.S NIT 900.359.582-1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 802.018.500-1
	CUMPLE Fecha de Expedición: 21/05/2019 Fecha de renovación: 17/04/2019	CUMPLE Fecha de Expedición: 20/05/2019 Fecha de renovación: 17/04/2019

Se expide en Bogotá D.C, el 26 de junio de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

21

(10)

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
DISEÑAR Y EJECUTAR LA INICIATIVA "POR TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/0 REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL MUJER INTEGRANTES: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1 (60%) TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1 (40%)		
4. REQUISITOS HABILITANTES 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	CUMPLE	
4.1.1.1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	
4.1.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.		
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE	
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE		
4.1.3.1. Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A	
4.1.3.2. Personas jurídicas: Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	N/A	
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1	TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
	CUMPLE Fecha de Expedición: 22/05/2019 Año de Constitución: 1998 Vigencia Hasta: 21/12/2038 Representante Legal: RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS C.C 51.708.731 Objeto Social: "(...)PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS GESTIÓN DE PROYECTOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. Atribuciones Representante Legal: NO HAY LIMITACIONES	CUMPLE Fecha de Expedición: 09/05/2019 Año de Constitución: 1999 Vigencia Hasta: INDEFINIDO Representante Legal: GERMÁN TORRES NUÑEZ CC.16.261.856 Objeto Social: "(...) Consultoría (...)" Atribuciones Representante Legal: NO HAY LIMITACIONES
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL	
	CUMPLE	
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N°. 5)		
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1	TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1

corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá **allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	CUMPLE - Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por **VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA TP 186124-T en calidad de revisor fiscal.** **ANEXA:** 1. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público 2.Certificado de vigencia de inscripcion y **antecedentes disciplinarios expedido** por la Junta Central de Contadores **del Revisor Fiscal.**	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por **GERMÁN TORRES NUÑEZ en calidad de Representante Legal.**
4.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO		
Si el proponente actua a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A	
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE **No. Póliza: 21-44-101296860 SEGUROS DEL ESTADO** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 Hasta: 30/08/2019** **ASEGURADOS: MINTIC- FONTIC** **Suma Asegurada: $ 64.817.560.00**	
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1 CUMPLE	TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1 CUMPLE
4.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1 CUMPLE	TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1 CUMPLE
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1 CUMPLE	TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1 CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1 CUMPLE	TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1 CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1 CUMPLE	TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1 CUMPLE- SE VERIFICARON POR LA ENTIDAD EL CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL EL 28 DE MAYO DE 2019
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública.	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT 830.052.555-1 CUMPLE Fecha de Expedición: 22/05/2019 Fecha de renovación: 02/04/2019	TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S NIT 805.017.876-1 CUMPLE Fecha de Expedición: 20/05/2019 Fecha de renovación: 02/04/2019

Se expide en Bogotá, D.C los 26 días del mes de junio de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación